

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 330-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval en Primera Categoría, al Almirante Alvaro Echandía Durán y al Contralmirante Leonardo Santamaria Gaitán, Comandante de la Armada Nacional y Director General Marítimo de la Armada de la República de Colombia, respectivamente. G. O. No. 10622 del 15 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 330-11

CONSIDERANDO: Los grandes aportes brindados a la Marina de Guerra de la República Dominicana por la Armada Nacional de la República de Colombia, a través de los acuerdos bilaterales firmados entre ambas naciones.

VISTA: La Ley No. 3880, de fecha 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval en Primera Categoría, al Almirante Alvaro Echandía Durán, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval en Primera Categoría, al Contralmirante Leonardo Santamaría Gaitán, ARC., Director General Marítimo de la Armada de la República de Colombia (DIMAR).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 331-11 que designa al señor Hans Dannenberg Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Sri Lanka, concurrente, con sede en Nueva Delhi, India. G. O. No. 10622 del 15 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Hans Dannenberg Castellanos, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Sri Lanka, concurrentemente, con sede en Nueva Delhi, India.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ